



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Marzo de 2022.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, una de las funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales es: "ejecutar el programa de vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, mediante Ley N° 24059, crean el Programa de Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la república "...destinados a la población materno infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestante y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado a través de los municipios sin costo alguno para ellas, de 250cc. De leche o alimento equivalente";

Que, el primer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche- señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, el artículo 4) del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDSM/HRI/A, establece que: "La Municipalidad Distrital de San Marcos, para el funcionamiento del Programa de Vaso de Leche, en su jurisdicción, conforma su Comité de Administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 283-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual solicita que se apruebe la CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA EL AÑO 2022; toda vez que se ajusta a la normativa vigente. De aprobarse mediante Acuerdo de Concejo, se recomienda, posteriormente, se emita el Acto resolutivo de Alcaldía conformando dicho Comité con los integrantes propuestos en el Informe N° 015-2022-MDSM/GDS/DPVL;

Que, con Acta de Asamblea de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, de fecha 11 de febrero del 2022, se visualiza que según el Acuerdo N° 01 se elige a los 05 representantes de los comités de beneficiarios de Vaso de Leche;

Que, mediante Oficio N° 080-2022-DIRE-A-RSCSUR-MR-CLAS.SM./J. el Dr. Richard Martel Quintana de la Dirección Regional de Salud Ancash-Micro Red San Marcos, presenta a la Entidad la designación de representante de la MICRORED CLAS SAN MARCOS ante el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año 2022, al Nutricionista SANDY LIZBET QUISPE HUAMANI;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Oficio N° 001-2022-GRA-DRA-ANCASH/IHCAL-AA.HUARI, el Ing. Henry Christopher Ángeles Lostaunado - Director de la Agencia Agraria - Huari presenta a la Entidad su acreditación como representante del sector Agricultura ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 002-2022-MED/RA/DREA/UGEL-HI/CPESMSM-PC, el Prof. Alejandro Espinoza Flores - Coordinador de PRONOEl presenta su acreditación de la UGEL Huari como representante del Sector Educación ante el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 015-2022-MDSM/GDS/DPVL, el Jefe de Departamento del Programa de Vaso de Leche solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Entidad para el año 2022, indicando en el cuadro el nombre y apellido, cargo y DNI de los integrantes de dicho comité;

Que, mediante Informe 198-2022-MDSM/GDS, el Gerente de Desarrollo Social remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 514-2022-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA se continúe con el trámite para la CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE para el año 2022;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en mérito al Informe N° 015-2022-MDSM/GDS/DPVL;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en mérito al Informe N° 015-2022-MDSM/GDS/DPVL, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/LUGAR	DNI
1	Ing. Palacios Laguna, Christian John	Presidente	40660222
2	Bach. Luyo Guarda. Moisés Hugo	Jefe del Programa Vaso de Leche	32287425
3	Lic. Quispe Huamani, Sandy Lizbet	Representante del Sector Salud	46091035
4	Ing. Ángeles Lostaunado, Henry Christopher	Representante Sector Agricultura	44465959
5	Prof. Espinoza Flores, Alejandro	Representante del Sector Educación	32302788
Zona Urbana			
6	Sra. Chávez Rojas, Lady Yadira	Comité Fraguapampa	45504340
7	Sra. Calero Flores, Hilda	Comité Cono Centro	42133705
Zona Rural			
8	Sra. Garay Anaya, María Magdalena	Comité Opayaco	72574758
9	Sra. Valle Anaya, Violeta Maruja	Comité Pacash	47391472
10	Sra. Chávez Rivera, Lizet Diana	Comité San Pedro de Carash	72572471

# Municipalidad Distrital de San Marcos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Jefe de Departamento del Programa de Vaso de Leche de esta Entidad, NOTIFICAR con el presente Acuerdo a los integrantes del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.